SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2024.12.26 16:08:01-03'00'

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 46/2019

ADENDA I

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en **las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad Nº **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO – DELOITTE & CO S.A. Y DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY CONSORCIO INTERNACIONAL** con **RUC N° 80110115-8**, domiciliada en la Avda. Brasilia N° 767 c/ Republica de Siria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALDO FLORENTIN BRITOS SANABRIA**, con documento de identidad N° **2.987.462**, en calidad de representante, convienen en celebrar la presente **ADENDA I DEL CONTRATO N° 46/2019**, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2019, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

La presente adenda tiene por objeto ampliar el alcance del Servicio de Auditoría Externa Financiera (Ejercicio 2021), a ser realizada por el Consultor, agregándole seiscientas sesenta (660) horas, a efectos de: dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros (EEFF) del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021, comparativo con el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020, preparados conforme a las Políticas Contables para la preparación de los Estados Financieros aprobadas por el Directorio del Banco Central del Paraguay, que concuerdan con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (Adopción por primera vez), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB).

SEGUNDA:

Modificar en su parte pertinente la **CLÁUSULA 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**, a fin de efectuar la ampliación del contrato por el importe de US$ 61.963.- (Dólares Americanos Sesenta y un mil novecientos sesenta y tres) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

TERCERA:

Por lo demás, seguir aplicando los términos y demás condiciones dispuestas en el **Contrato N° 46/2019** de fecha 17 de diciembre de 2019.-

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 46/2019

ADENDA I

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Siete días del mes de diciembre del año **dos mil veintiuno. -**

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN I.
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO FLORENTIN BRITOS SANABRIA
Representante
POR LA FIRMA CONSORCIO – DELOITTE & CO S.A. Y DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY CONSORCIO INTERNACIONAL